



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Comité de Integración de la Región de Los Lagos está compuesto por las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, la ciudad de Bahía Blanca y las cuatro regiones colindantes de Chile: Bio Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Los Comités de Integración son encuentros binacionales que se realizan entre regiones fronterizas, supervisados y coordinados por las respectivas Cancillerías, para el tratamiento de temas de interés mutuo. Su objetivo es consolidar la integración binacional, a través del intercambio y la promoción de políticas inherentes a cuestiones ambientales, económicas y socioculturales, como así también aquellas que permiten la agilización fronteriza de la región.

Creados a partir de la apertura democrática en Chile y Argentina, el Comité de Integración es una instancia de participación pública y privada que se reúne, al menos una vez al año, con el objeto de socializar experiencias, desarrollos e inquietudes respecto al intercambio social, cultural, político y económico entre ambos países.

Este intercambio no solo se circunscribe a los encuentros oficiales sino que también se desarrolla a lo largo de todo el año ya que el proceso de integración en sí y los compromisos asumidos en los encuentros, obligan a las partes a desarrollar canales de comunicación e intercambio que permitan cumplir con los objetivos consensuados y contingentes.

Estos acuerdos fortalecen la voluntad política de los gobiernos nacionales en pos de construir, conjuntamente, ámbitos en los que se pueda acordar por fuera de los protocolos y acuerdos formales entre las Cancillerías, además de agilizar el intercambio en todas sus expresiones con sentido de responsabilidad y fomentando la integración regional.

Realizada esta breve introducción, desarrollaremos en adelante algunos conceptos para entender la integración y una descripción más profunda de cómo es el funcionamiento formal del Comité de Integración.

A mediados de la década de los 90, se resuelve denominar a los Comités de Frontera como Comités de Integración, superando de esta manera la visión de que en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

éstos sólo se trataban aquellas variantes vinculadas con lo estrictamente fronterizo.

La normativa vigente establece que los Comités de Integración se reúnen alternativamente una vez en cada país y en cada Provincia o Región. Con cuarenta días de anticipación, el reglamento prevé una reunión técnica que realiza cada país con una propuesta de temario que debe ser consensuado con el otro país a los efectos de su tratamiento en la reunión del Comité. Los Cónsules de cada país son los responsables del traslado de las propuestas de temario, por lo cual participan en estas reuniones preparatorias.

La presidencia será ejercida alternativamente por los respectivos cónsules de cada país, quienes presiden las reuniones cuando se realizan en sus respectivas jurisdicciones. En caso de ausencia será sustituido por un funcionario de igual jerarquía del servicio exterior de Argentina o Chile.

Este año, el encuentro se realizará en San Carlos de Bariloche, los días 1 y 2 de octubre de 2015.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés Provincial, el XXXIII Encuentro del Comité de Integración "Región de los Lagos", a realizarse los días 1 y 2 de octubre de 2015 en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.